

**PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL**

GERENCIA GENERAL

FECHA: 12 / 08 / 2020

**RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	PR-002
<b>REVISIÓN:</b>	Re-001
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	12/08/2020

ELABORADO POR: ASESOR SSO	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
NOMBRE: EDISON PULLAS	NOMBRE: JAIRO CORELLA	NOMBRE: MARÍA LOOR
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

**CONTROL DE REVISIONES**

REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PRINCIPALES MODIFICACIONES

## **PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD**

### **1. OBJETIVO**

- Mantener la salud mental y física acorde a un ambiente óptimo que garantice el bienestar de todos los trabajadores.
- Planificación de servicios de salud preventivos para los trabajadores, con enfoques pluridisciplinarios.
- Asegurar que el Plan de vigilancia de la Salud Ocupacional fomente la prevención de enfermedades y lesiones que pueden derivarse del trabajo.

### **2. ALCANCE**

El plan de vigilancia de la salud aplica para todos los trabajadores de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.

### **3. PROCEDIMIENTO**

Considerando los riesgos en las diferentes actividades de la empresa, se elaborarán Manuales, Procedimientos, Planes Instructivos y Programas acorde a la realidad de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.

#### **3.1 Atención médica**

El Médico Ocupacional atenderá de manera programada en los dispensarios médicos contratados por la empresa.

La función principal de médico ocupacional estará orientada a la medicina preventiva y debe levantar las fichas médicas de cada trabajador, registrando los controles en la hoja de evolución correspondiente, así como en el parte diario de atención.

RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA., con el objetivo de cumplir un programa de Salud Ocupacional que beneficie en primer término a las relaciones trabajador - empresa en función con las exigencias de las normas estatales ha dispuesto en su reglamento interno de Seguridad y Salud la realización de los exámenes pre- ocupacionales, periódicos o de riesgo y de salida en base a la historia clínica de cada trabajador.

El Médico Ocupacional elaborará las baterías de exámenes por puesto de trabajo, para cada uno de los tipos de exámenes descritos anteriormente.

### **PREOCUPACIONALES**

#### **BATERÍA DE EXÁMENES PREOCUPACIONALES**

- Úrea
- Creatinina
- Colesterol
- HDL
- LDL
- Triglicéridos
- EMO
- Coproparasitario
- Radiografía Columna lumbar en 2 posiciones
- Examen visual (Administrativos)

### **OCUPACIONALES**

#### **BATERÍA DE EXÁMENES OCUPACIONALES**

- Úrea
- Creatinina
- Colesterol
- HDL
- LDL
- Triglicéridos
- EMO
- Coproparasitario

- Radiografía Columna lumbar en 2 posiciones
- Examen visual (Administrativos)

## RETIRO

### BATERÍA DE EXÁMENES DE RETIRO

- Úrea
- Creatinina
- Colesterol
- HDL
- LDL
- Triglicéridos
- EMO
- Coproparasitario
- Radiografía Columna lumbar en 2 posiciones
- Examen visual (Administrativos)

### 3.2 Emergencias médicas

La empresa garantizará la atención de emergencias médicas por medio de un seguro médico particular con el soporte del Departamento de Recursos Humanos o con la atención inmediata con los insumos de un botiquín de primeros auxilios a cargo de personal debidamente capacitado.

RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA. debe garantizar que dispongan de los equipos e implementos necesarios para realizar la atención de emergencias médicas:

- Camilla de tabla rígida con arnés
- Collarete
- Botiquín equipado

### **3.3 Investigación enfermedades ocupacionales**

Como principio de acción preventiva el médico ocupacional debe procurar la detección temprana de enfermedades ocupacionales, solicitando la realización de exámenes médicos y de laboratorio, específicos y complementarios.

Cuando se detecte una enfermedad profesional, el médico ocupacional debe realizar el análisis del puesto de trabajo y un informe detallando las causas y consecuencias que generaron la enfermedad profesional.

Ante la presunción de enfermedad profesional el médico ocupacional debe realizar el aviso de enfermedad en el formato establecido por el IESS, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha de realizado el Diagnóstico Médico Presuntivo Inicial por parte del médico ocupacional.

Para realizar la investigación de enfermedad profesional / ocupacional el médico debe considerar los siguientes puntos:

- Determinación de la exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional.
- Establecer la relación histórica causa efecto de la presunta enfermedad ocupacional.
- Análisis de los exámenes de laboratorio y gabinete, específicos y complementarios realizados al trabajador sujeto de estudio.
- Establecer un sustento legal que justifique la enfermedad ocupacional.
- Análisis de las estadísticas de morbilidad de la empresa, con relación al puesto de trabajo del colaborador sujeto de estudio.

El médico ocupacional vigilará el cumplimiento de las disposiciones y restricciones dadas por los médicos tratantes y/o inspectores del IESS que hayan revisado el puesto de trabajo donde se presente la presunta enfermedad ocupacional.

Como parte de los protocolos de vigilancia de la salud, el médico ocupacional debe realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias de Seguro General de Riesgos del Trabajo y Ministerio de Relaciones Laborales.

### **3.4 Manejo de botiquines**

El botiquín de la empresa debe mantener un stock suficiente de medicamentos básicos, para cubrir la demanda que ocasionen los problemas de salud más frecuentes.

El médico ocupacional debe mantener los botiquines con los equipos e insumos necesarios, realizando un control permanente de los mismos, verificando la caducidad de la medicación.

El médico ocupacional asignará la custodia de los botiquines a una persona en las instalaciones de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.

### **3.5 Vacunación**

El médico ocupacional podrá promover campañas de inmunización según lo considere por las condiciones epidemiológicas presentes en el medio.

### **3.6 Prevención del VIH-SIDA**

El médico ocupacional debe implementar un programa de información y capacitación sobre los riesgos pertinentes al contagio de VIH-SIDA.

Así mismo la empresa tendrá como parte de sus políticas internas lo siguiente:

- Se instará al personal, para que de manera voluntaria, se realice la prueba de detección de VIH-SIDA.
- La empresa no exigirá al trabajador la prueba de detección de VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar un empleo, en base al acuerdo ministerial 398 sobre la no discriminación de personal con VIH/SIDA.

- Garantizar que la relación laboral no se termine por visto bueno del empleador, por desahucio, o por despido de trabajadores que por su estado de Salud estén viviendo con VIH-SIDA, en virtud que violenta el principio de no discriminación consagrado en la Constitución y en el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la no-discriminación en la ocupación y en el empleo.

#### **4. RESPONSABILIDADES**

##### **Gerencia General**

Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan de trabajo.

Liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con las políticas de Seguridad y Salud de la empresa.

##### **Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional**

Colaborar con el Departamento Médico para ejecución y seguimiento de las actividades presentadas en este Plan.

Asesorar y capacitar al personal sobre la ejecución de las actividades asociadas a este Plan.

Monitorear y realizar un seguimiento de la implementación del presente Plan.

##### **Médico Ocupacional**

Prevención y fomento de la salud, estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo.

Estudio y preservación de enfermedades ocasionadas por material particulado que se presume afecten a los trabajadores expuestos.

Análisis y clasificación de los puestos de trabajo en base a valoración de requerimientos psicofisiológicos de las tareas.

Promoción y vigilancia de los servicios generales como sanitarios, cafetería, suministros de agua potable.

Aplicación del programa vigilancia de la salud de los trabajadores (exámenes médicos y preventivos).

Asistir a las reuniones del comité paritario a solicitud del mismo.

Investigación de las enfermedades profesionales y colaboración en la investigación de accidentes de trabajo.

Llevar estadísticas de morbilidad laboral por motivo de enfermedades o accidentes e informar a las instancias competentes.

### **Todos los trabajadores**

Cumplir con los lineamientos establecidos en este Plan, asumiendo actitudes preventivas en cualquier tarea que realicen, priorizando las actividades que brinden protección a las personas y a los bienes de la empresa

Asistir de forma periódica a las charlas y actividades de fomento y protección de la salud; así como también deberá asistir a controles médicos cuando lo necesiten.

Comunicar cualquier tipo de dolencia o lesión al Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional y Jefe inmediato.